Nota de Prensa N° 049 -2018-2019-Ccr/Cr

HACIENDO REALIDAD LA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL

La presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, Rosa Bartra, reiteró, al inicio de la sesión del día miércoles 8 de mayo, que la Comisión está analizando los proyectos de ley del Ejecutivo sobre reforma política desde el 16 de abril.

"Los proyectos se presentaron un viernes 12 de abril y el debate se ha iniciado en la primera sesión ordinaria que ha tenido la Comisión de Constitución, con la presencia del ministro de Justicia. Por lo tanto, las reformas, que tienen que ser estudiadas, necesariamente deben pasar por el proceso legislativo, están en debate", señaló.

En ese sentido, la Comisión de Constitución y Reglamento invitó, el día miércoles 8 de mayo, al señor Víctor García Toma, ex presidente del Tribunal Constitucional, al señor Percy Medina, jefe de la Misión para el Perú de IDEA Internacional y al especialista Carlos Meléndez Guerrero con la finalidad de que emitan opinión sobre los proyectos de reforma política presentados por el Ejecutivo.

Asimismo, continuando con la reforma electoral, el día de hoy, viernes 10 de mayo, se realizó la mesa técnica con los representantes del JNE, RENIEC y del Ministerio de Justicia, la cual contó, además, con la presencia de asesores de las diferentes bancadas.

REFORMA POLÍTICA

El día miércoles, el señor Víctor García Toma, sostuvo en referencia a la inmunidad parlamentaria, que esta deba mantenerse en nuestro sistema, pero mejorando necesariamente la calidad de la representación parlamentaria.

La propuesta del Ejecutivo, Proyecto de Ley 4192/2018-PE, que plantea que la Corte Suprema decida sobre el desafuero de los congresistas "se cae por el solo hecho de ser inconstitucional, porque afecta los

principios de autonomía del propio Parlamento. Debe permanecer la garantía del parlamentario ante cualquier amenaza que lo perjudique", refirió García Toma durante su intervención.

En otro momento, Carlos Meléndez Guerrero, expresó que los proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo tienen como fin un cambio en el equilibrio de los poderes, buscan fortalecer al Poder Ejecutivo quitando facultades al Poder Legislativo.

"La premisa que está planteando el Proyecto de Ley 4185/2018-PE, es que existe un Poder Ejecutivo desprotegido y que por ello se requiere un cambio de equilibrio de poderes. El Legislativo va ceder poder ante el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, no podrá censurar al Ejecutivo en el último año de su mandato, elimina la obligatoriedad del voto de confianza, el Congreso no podrá vacar por incapacidad moral al presidente de la república", refirió Meléndez.

Sobre la elección parlamentaria en segunda vuelta, propuesto en el Proyecto de Ley 4186/2018-CR, expresó que es una norma perjudicial ya que sesga la elección parlamentaria a favor del ganador de la elección presidencial, genera unipartidismo, no reduce la fragmentación parlamentaria e institucionaliza la polarización.

"Yo me pregunto, es el equilibrio de poderes el objetivo principal de la reforma política o es la crisis de representación. La propuesta de la Comisión de Alto Nivel es una reforma que tiene un sesgo propio, le está dando más poder al Poder Ejecutivo y le resta capacidades al Congreso", sentenció Meléndez.

REFORMA ELECTORAL

El día de hoy, la mesa técnica giró en torno al *Título II: Derecho de sufragio, el Título III: Candidatos y el Título IV: Organizaciones políticas*, del proyecto de ley sobre Código Electoral.

Entre los temas más discutidos se destaca: a) sobre los requisitos o condiciones para constituir organizaciones políticas, se acusó una diferencia importante entre la propuesta del Ejecutivo y la de los organismos electorales y los congresistas; b) la forma, oportunidad y regulación de las elecciones internas; c) el financiamiento de las actividades políticas, incluyendo la posibilidad de regular para superar los vacíos o deficiencias de la actual legislación.

Se agradece su difusión

Lima, 10 de mayo 2019